



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

México, D.F., 30 ENE. 2012

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/ 907

M

Doctora  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
Presente

FEB 24 12 34 PM

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y ARCHIVO  
R.F. 01/15/10

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Durango**, correspondientes a **3** solicitudes de **2** áreas generadoras, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Departamento de Relaciones Laborales, Presupuestación y Capacitación; 1 foja; 1986 a 1993; 20 cajas; 500 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Relaciones Laborales, Presupuestación y Capacitación; 1 foja; 1989 a 1995; 1 caja; 25 Kilogramos aproximadamente.
- Delegación Estatal; 1 foja; 1975 a 1992; 3 cajas; 75 Kilogramos aproximadamente.

255, 256

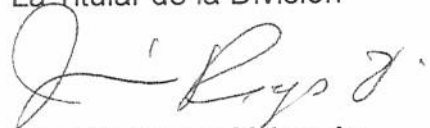
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y ARCHIVO  
R.F. 01/15/10

2012 FEB 22 PM 2:51

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y ARCHIVO  
R.F. 01/15/10

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División



**Jazmín Reyes Valencia**

Anexos: 1 a 9

Con copia:

-Ing. Fernando Alfredo Acosta García.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.



JRV/MARZ/dzp\*

No. de Volante Descargo 2011000735

255, 256 y 257/11



Prevalencia

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/0406/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/22.2.5/0520/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
México, D.F., a 20 de septiembre de 2012.

2012008207  
2012000199ACE  
2012000252 Bi

"2012, Año de la Cultura Maya."

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

3755

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/907 de fecha 30 de enero de 2012, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Estatal en Durango, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series de los inventarios, de las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0164, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
IMSS DE CONCENCIÓN  
RECIBIDO  
29 OCT 2012  
PARA SECCIÓN TRAMITE DE BAJAS FORANEAS

IMSS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
OF-ORIGINAL  
17 OCT 2012  
RECIBIDO  
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

ATENTAMENTE  
*[Signature]*

LIC. ARAGELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/MLLCH

FICHA: 0520/2012.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE RESGUARDO DE INMUEBLES  
23 OCT 2012  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
RECIBIDO  
18 OCT 2012  
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

2012000499

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
15 OCT 15 1 46 PM 2012  
B.J. 255/1  
256/11  
257/11



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0164

Analizado los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango** dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1975 a 1995**.-----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de prevaloración, las declaratorias de prevaloración y los inventarios, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio núm. **09.54.38.61 1293/907** de fecha **30 de enero de 2012**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **3** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmada por el **C. Liborio Soto Nava, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, Presupuestación y Capacitación**, la **Ing. Alma Rosa Delgado Rodríguez, Jefa de Correspondencia y Archivo**, el **Ing. Fernando Alfredo Acosta García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, el **Ing. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado Estatal en Durango** y el **C.P. Carlos Antonio Iturbide Urrutia, Secretario Particular del Delegado Estatal en Durango**, dese de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años **1975 a 1995**, con un peso aproximado de **600** kilogramos.--

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*, (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **20** días del mes de **septiembre** de **2012**.-----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0165

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 3 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Durango**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social** integrado por las **series documentales administrativas en original y copias**: oficios, listados mecanizados, minutarios, memoranda, programas, circulares, informes; de los años **1975 a 1995**, con un peso aproximado de **600** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61 1293/907** de fecha **30 de enero de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8º, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1º, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*: publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1º y 69º, de las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerandos o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme las fichas técnicas de prevaloración, las declaratorias de prevaloración y lo descrito en los inventarios los plazos precaucionales de 2 años, 3 años, 4 años, 5 años, 6 años y 7 años se encuentran totalmente concluidos.

TERCERO. Que se omite en la solicitud de baja el nombre, cargo y teléfono del responsable del área coordinadora de archivos o responsable del archivo de concentración, conforme el "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

CUARTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

.....

## DICTAMEN

Con base al análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

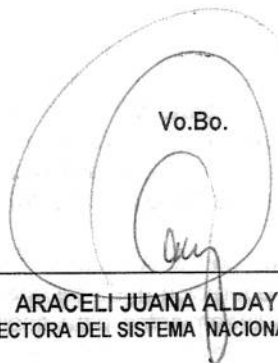
México, D.F., a 20 de septiembre de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/MLLCH

FICHA: 0520 /2012.

255, 256 y 257/11